

Tabla de valoración del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) por ciento
CATEGORÍA	Valoración	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	5	
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	7

PROBABILIDAD	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	10

CATEGORIA DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

CATEGORIA DE PRIORIDAD	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Extrema
6 y 7	Alta
5	Media
2, 3 y 4	Baja